

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

29 de junio de 1977

RESOLUCION NUM. JP-226

ADOPTANDO EN PRINCIPIO EL DOCUMENTO
Y RESUMEN "ELEMENTO DE VIVIENDA
(HOUSING ELEMENT)"

- POR CUANTO Es política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar y acelerar el desarrollo económico y social de Puerto Rico a los fines de lograr alcanzar niveles mayores de bienestar para los puertorriqueños.
- POR CUANTO Una mejor calidad de vida, una sabia utilización de recursos económicos financieros y humanos, y un mejor diseño de la vivienda constituyen elementos importantes para el logro de los niveles más altos de progreso.
- POR CUANTO Es necesario enfrentar las necesidades de vivienda dentro de un marco integral para reducir a un mínimo los problemas sociales resultantes de esta situación.
- POR CUANTO Es menester lograr una mejor distribución de la asignación de recursos para atender las necesidades de vivienda y otros fines sociales.
- POR CUANTO La Ley 75 del 24 de junio de 1975 faculta a la Junta de Planificación para elaborar y adoptar un plan de desarrollo integral y un programa de inversiones de cuatro años que deben tener un Elemento de Vivienda.
- POR CUANTO La Junta de Planificación ha preparado un borrador del Elemento de Vivienda que será llevado a vistas públicas, que trata sobre los siguientes elementos principales:
- Selección y Oportunidades de Vivienda
 - Vivienda Urbana y Desarrollo Comunitario
 - Vivienda Rural y Desarrollo Comunitario
 - Financiamiento de la Vivienda
 - Construcción de Vivienda
 - Diseño y Tecnología de la Vivienda
 - Integración y Coordinación de la Vivienda



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

POR CUANTO

La Junta de Planificación revisará los Objetivos, Políticas, Estrategias, Programas, y Propuestas del Elemento de Vivienda a tono con los comentarios y recomendaciones de otras agencias y del proceso de vistas públicas.

POR CUANTO

Los Objetivos, Políticas, Estrategias, Programas y Propuestas servirán de guía a las agencias e instrumentalidades públicas en la formulación de políticas, planes y programas y en la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados de vivienda así como en el proceso de planificación de la vivienda y para otros fines de interés público.

POR TANTO

LA JUNTA DE PLANIFICACION RESUELVE:

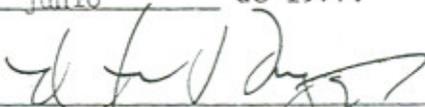
Adoptar en principio el documento La Política Pública de Vivienda del Gobierno de Puerto Rico (en su versión inglesa titulada "Housing Element of the Comprehensive Development Plan.").

Así lo acordó la Junta de Planificación en su reunión ordinaria el 29 de junio de 1977.

CERTIFICO: Que lo anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 29 de junio de 1977 y para conocimiento y uso general expido y notifico a las partes, la presente copia bajo mi firma y sello oficial de la Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 1977.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION


Teresa Biaggi Lugo
Secretaria